

PROGRAMA.

LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE ESTA CAPITAL deseando solemnizar el plausible y próximo día 30 de Mayo que lo es de nuestro augusto Soberano, de un modo propio de su instituto, y de los paternales desvelos de S. M. por la prosperidad de sus amados vasallos, ofrece en un acto público que celebrará en dicho día los premios siguientes.

AGRICULTURA.

1. Siendo tan constante y tan enemiga de la abundancia y feracidad de esta Provincia la escasez de agua que experimentan sus campos en los mas de los años; y habiéndose observado que en los que llueve suele ser con tanto exceso, que las ramblas salen de madre, arrastrando y desolando quanto encuentran con notable perjuicio de las labores, de los olivos y viñas: se ofrece por premio una medalla de oro y titulo de Socio de mérito al autor de la memoria mas digna sobre los medios mas económicos y asequibles para aprovechar las aguas sobrantes de los años lluviosos en beneficio de las tierras en los mas secos.

2. Viendo la Sociedad los funestos estragos que produce en los olivares de este reyno la enfermedad conocida con el nombre de piojo que desgraciadamente ha cundido tanto, con gran menoscavo de la cosecha de aceyte; se adjudicará otro premio igual al precedente á la memoria mas digna sobre los medios de precaver y cortar tan temible plaga.

3. Mas enterada la Sociedad de los felices efectos que ha producido en Cataluña la aplicacion del método inventado por el Dr. Bahi para esterminar dicho mal, publicado en las memorias de agricultura y artes de aquel Principado: ofrece premiar con las lecciones de agricultura escritas por Don Sandalio de Arias, y una medalla de oro, ó con 320 rs. vn. á eleccion de la persona que acredite á satisfaccion de la Sociedad haber ensayado dicho método en mayor número de olivos; en la inteligencia de que en no pasando de cinquenta no se adjudicará.

4. Como por efecto del deplorable estado á que se ha reducido en esta provincia la cria de maderas haya llegado á escasear tanto el combustible; como la Sociedad tenga noticias de la existencia de algunas minas de carbon de piedra en este reyno, y sea probable que haya otras aun no conocidas; y finalmente como de su descubrimiento y beneficio pueden seguirse considerables ventajas á la prosperidad pública, mediante los últimos adelantamientos químicos sobre tan util mineral, y con particularidad por el aprovechamiento del gas hidrogeno que de él se extrae para el alumbrado, y en cuyo objeto tambien se ocupa esta corporacion; se ofrece de premio una medalla de oro, y titulo de Socio de mérito al que dé noticia de mayor número de minas de esta clase existentes en la Provincia, presentando productos de ellas y proponiendo los medios mas fáciles y económicos para utilizarlas.

5. La nueva forma que el Rey nuestro Señor se ha dignado dar á la renta de plomo por su Real Decreto de 3 de Noviembre último, rompiendo las trabas que impedian al interes individual dedicarse á beneficiar las minas de este artículo que cuenta en su seno la provincia, pone en posesion á la industria de una nueva fuente de riqueza. Con el fin pues de fomentarla ofrece la Sociedad un premio de una medalla de oro, y titulo de Socio de mérito al que dé noticias de mayor número de minas de plomo existentes dentro de la demarcacion de este reyno, presente productos de ellas y una memoria sobre los medios de utilizarlas.

6. Todos los habitantes de las inmediaciones del Segura han sido testigos de la extraordinaria disminucion de sus aguas en el estio último. La Sociedad reconoce por causa principal de este fenomeno la escasez de lluvias en el invierno anterior: pero como este mal se haya experimentado mas constantemente en la última decena de años que en las anteriores de que se tiene noticia; se ofrece de premio una medalla de oro y titulo de Socio de mérito al que manifieste en una memoria las causas de tan tenaz y extraordinaria sequedad; proponiendo los medios para corregirla.

7. La Sociedad cree que la conclusion del canal de riego de Huescar haria la felicidad de estas provincias. Y deseando coadyuvar por los medios que están á su alcance á tan util empresa, ofrece de premio una medalla de oro y titulo de Socio de mérito al que manifieste en una memoria los arvitrios con que mas económica y prontamente pueda realizarse. Si la Sociedad considerase digna esta produccion la elevará á la soberana consideracion de S. M.

ARTES.

1. La decadencia á que ha venido el de la seda y la indigencia que ha ocasionado á una multitud de familias, interesan vivamente á la Sociedad que con el objeto de remediarlas y promover este genero de industria al grado de esplendor de que es susceptible en esta capital, ofrece un premio de una medalla de oro y titulo de Socio de mérito al que mejor exponga en una memoria las causas de dicha decadencia, medios de superarlas sin perjuicio de la agricultura, y quanto pueda ilustrar la materia.

2. La Barrilla y el esparto son dos productos de esta provincia que elaborados en ella, podian del modo mas directo fomentar su riqueza y felicidad; y la Sociedad ofrece el titulo de Socio de mérito al autor de la memoria mas digna sobre los medios de promover el establecimiento de fabricas de esta clase, manifestando las considerables utilidades que necesariamente deben producir á los que las establezcan.

BENEFICENCIA.

1. Viendo la Sociedad con sumo dolor los gravísimos perjuicios que resultan á la moralidad á la salud y á la prosperidad pública del número tan considerable de mendigos, vagos y pobres de solemnidad de ambos sexos, que no encuentran ó pretestan no encontrar trabajos en que emplearse en un país tan privilegiado por la naturaleza, ya por su situacion geografica, ya por la feracidad de sus tierras, ya por el rio que lo atraviesa, y ya finalmente por otras varias fuentes de subsistencia y de riqueza que espontaneamente ofrece al hombre industrioso; propone un premio de una medalla de oro, y el titulo de Socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre los medios prácticos de desterrar estos males,

ADVERTENCIAS.

1. Con el fin de fomentar la aplicacion y dar á los ejercicios de los opositores toda la publicidad posible, se promete la Sociedad imprimir un estado en que consten por su orden los nombres de los premiados y causas porque lo sean. Estas listas se fijarán en la sala de juntas de la Academia, en las cátedras, en las salas de enseñanza, en las escuelas y en las labores de esta Ciudad. A los maestros, maestras, y alumnos que hayan conseguido premio se les dará un exemplar autorizado por el Secretario de la Sociedad.

2. La Sociedad quisiera haber hecho estensivos en el presente año los premios á las escuelas y labores de los demas pueblos de la Provincia; mas no permitiendoselo sus escasos fondos ni el estado en que se hallan muchas de ellas procurará ofrecerles este estímulo en los años siguientes.

3. Las escuelas á cargo de los regulares en esta Ciudad serán admitidas á los ejercicios, como lo fueron en los últimos que se celebraron.

4. Las medallas emblematicas que se distribuirán á los premiados, tendrán esculpido por la cara el busto del REY nuestro Señor, y al reverso la divisa y lema de la Sociedad, con designacion de la clase á que correspondan.

5. Las memorias de agricultura, artes y demas objetos que se presenten á la oposicion deberán dirigirse ó entregarse al Secretario de la Sociedad sin firmas, con un pliego cerrado que contenga los nombres de los aspirantes, y en su cubierta el primero y último período de sus producciones.

6. Sin el concurso de dos de estas por lo menos para cada objeto no habrá premio, á no ser que sea de eminente mérito. Todas ellas deberán estar en la Secretaria de la Sociedad para el 16 de Mayo. Exceptuándose las pertenecientes al plomo y carbon de piedra que se habrán dirigido para el primero de dicho mes, con expresion de los puntos de donde hayan estraido las materias que remitan.

7. Los maestros y maestras de las escuelas y labores de esta ciudad y su jurisdiccion deberán haber entregado para el día primero de Mayo proximo notas expresivas de los nombres de sus respectivos alumnos, que hayan de aspirar á los enunciados premios y á que clases; el de sus padres y parroquia de su domicilio, manifestando los que sean pobres de solemnidad, y enseñados de limosna; autorizadas con la firma de los Señores Curas Párrocos.

8. Para el mismo día primero de Mayo deberán tambien haber presentado los Catedráticos y Directores de la casa Academia listas comprensivas del nombre de sus discípulos opositores, y clases de premios á que aspiran; con la calidad de que para el día 16 de Mayo deberán estar todas las obras en la Secretaria de la Sociedad, que estas se han de hacer precisamente en las respectivas Salas de la Academia á la vista de todos, no permitiendose de manera alguna la extraccion de papeles relativos á este asunto, ni valiendose para nada de mano alguna, sobre lo que se encarga muy particularmente la vigilancia á los profesores.

Murcia 1.º de Marzo de 1818.

fijandose con particularidad en los que esten al alcance directo ó indirecto de este cuerpo patriótico.

EDUCACION PÚBLICA.

1. La buena educacion de los niños por la que se disponen ciudadanos útiles al servicio de la Religion, del Rey y del Estado, es una de las primeras atenciones de este cuerpo patriótico. Con tan loable designio ofrece un premio de una onza á cada uno de los dos maestros que presenten mayor número de niños aprobados en las tres clases que se expresarán en seguida, con la calidad de que en caso de competencia se adjudicará el premio á aquel, entre cuyos aprobados haya mas pobres enseñados de limosna, ganen mayores censuras y que seis lo menos han de pertenecer á la primera clase.

2. Otro premio de media onza á cada uno de los dos maestros que con las circunstancias espresadas para los anteriores, se les acerquen en mérito.

3. Otro premio de una medalla de plata de primera clase y un exemplar de la Gramática castellana compuesta por la real Academia española á cada uno de los seis niños mas sobresalientes en los elementos de la Santa Religion por los catecismos de Fleuri y de Ripalda, leer y escribir con propiedad, quatro reglas fundamentales de la aritmética, y principios de gramática castellana, no debiendo pasar de doce años de edad.

4. Cada uno de los diez niños mas instruidos en la doctrina cristiana por los citados catecismos, y mas diestros en leer y escribir con propiedad, serán premiados con otra medalla de plata de segunda clase, y la Ortografía castellana de la Real Academia española ó el Cateon político cristiano por D. Pedro Alonso Rodriguez, siendo la mayor edad de los que aspiren á ellos de diez años.

5. Y cada uno de los doce que mas sobre salgan en el texto y explicacion de la doctrina cristiana por el catecismo de Ripalda, y leer con propiedad, con tal que su edad no sea mayor de ocho años, con una medalla de plata de tercera clase, y la obrita titulada espiritu de la Biblia por el Abad Martini.

6. La educacion moral de las señoras de cuyas virtudes pende en gran parte el arreglo de las constumbres públicas no ha sido nunca indiferente á este Real Cuerpo ni debe serlo á ningun amante del país. A efecto pues de promoverla, se ofrecen 160. reales vellon á cada una de las dos maestras que presenten mayor número de discípulas aprobadas en las tres clases que á continuacion se ponen, debiendo pertenecer á la primera, lo menos quatro y guardandose las mismas condiciones prevenidas para los maestros.

7. Y á cada una de las dos maestras que con las circunstancias expresadas para las antecedentes se les acerquen en mérito con 100. reales vellon.

8. Una medalla de plata de primera clase y un exemplar de la expresada obra espiritu de la Biblia por el Abad Martini, es el premio destinado á cada una de las seis niñas que no pasando de la edad de doce años, sean mas sobresalientes en el texto y explicacion de la doctrina cristiana por el catecismo de Ripalda, leer con propiedad, bordado y costura. Si contextasen por el catecismo de Fleuri se les dará tambien un exemplar de este, mereciendo la preferencia las que además sepan escribir.

9. Una medalla de segunda clase y un exemplar de dicho catecismo de Ripalda á cada una de las diez que resultando mas instruidas en las dos primeras materias expresadas en el artículo antecedente, y en qualquiera de las dos últimas, no excedan de la edad de diez años.

10. Y á cada una de las doce que mas sobresalgan en las dos materias primeras unicamente una medalla de tercera clase, siendo su edad de hasta ocho años.

CIENCIAS Y NOBLES ARTES.

1. Los tres discípulos de la Real Catédra de matemáticas puras establecida por S. M. en esta capital que desempeñen mejor el ejercicio de oposicion, examinandose de las materias enseñadas en el presente curso, serán premiados con el tratado elemental de matemáticas escrito por D. José Mariano Vallejo. Al mas sobresaliente de ellos se le dará además una medalla de plata de primera clase.

2. Y los tres que siguan á estos en mérito, con la obra elemental de D. Juan Justo Garcia.

3. El tratado de aritmética y geometria practica escrito para la Real Academia de San Fernando por D. Benito Bails se adjudicará de premio á cada uno de los quatro discípulos de la sala de esta enseñanza que desempeñen mejor su acto de oposicion. Al que mas sobresalga de ellos se le dará además una medalla de plata de segunda clase.

4. El discípulo que modele con mas perfeccion y delicadeza la figura que se designe al intento obtendrá de premio una medalla de plata de primera clase y cien reales vellon.

5. Otro igual premio al que presente en un pliego de papel de marca mayor la mejor planta corte y alzado de un edificio, en la forma que se disponga.

6. Otra medalla de plata de segunda clase y 60 rs. vn. al que mejor copie la figura de Academia que se señale.

7. Otro igual premio al que mejor dibuje el florero que se le entregará.

8. Una medalla de plata de tercera clase y veinte rs. vn. á cada uno de los dos que dibujen con mas primor una cabeza ó qualquier otro objeto que designe la Sociedad.

9. Otro igual premio al que siga en mérito en la sala de Arquitectura al que gane el primer premio.

10. Otros dos iguales, á los dos que se hallen en él mismo caso en la sala de ornato.

11. A las dos discípulas de la Academia que copien con mas primor los originales que se señalen dos medallas de plata de primera clase y dos lapiceras de el mismo metal.

José Antonio Ponzoa
Secretario.